

Municipalidad Provincial
de Abancay



Nestor Raúl Peña Sanchez
Alcalde


Gestión 2023 - 2026

GESTION 2023-2026

REGIDORES:


- José Domingo Miranda Espinoza.
- Gladys Gómez Gamboa.
- Alain Alberto Espinoza Robles.
- Vilma Serrano Utani.
- Carlos Enrique Vera Hurtado.
- Astrid J. Geraldine Huamán Montes.
- Marcelino Montes Aguilar.
- Juvenal Condoma Ríos.
- Mónica Bertha Giraldez Llerena.
- Gloria Sierra Mendoza.
- Myriam Enriqueta Herrera Valdivia.

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY Y EL CENTRO DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA CICLO INICIAL-INTERMEDIO Y AVANZADO "AURORA INES TEJADA"



Conste por el presente documento, el Convenio ESPECIFICO de Cooperación Interinstitucional, en adelante el Convenio que celebran de una parte, la Municipalidad Provincial de Abancay representado por el Alcalde Néstor Raúl Peña Sánchez y el Centro de Educación Básica Alternativa ciclo Inicial-Intermedio y Avanzado "AURORA INES TEJADA" representada por su Director Prof. Amílcar Charles Marroquín Soel, designada con R.D.N°3484-2022-DREA identificada con DNI N°31004011 con domicilio legal en Jr. Arequipa N°100 distrito, provincia y departamento de Abancay.

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES



La Constitución Política del Estado Peruano, en su primer párrafo del artículo 14° establece que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Art. 82° señala que las Municipalidades tienen competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional en materia de educación, cultura, deportes y recreación, diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial;

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial
- Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación (D.S. N°011-2012- ED)
- Resolución Ministerial N°571-94-RD, Reglamento de control de asistencia y permanencia del personal del MED.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

CLAUSULA TERCERA: OBJETIVO DEL CONVENIO

- Promover las actividades educativas a través de la Educación Básica Alternativa para las personas beneficiarias de los diferentes programas como el vaso de leche, comedores populares y trabajadores en la limpieza pública entre otros, el cual permitirá mejorar su calidad de vida en el entorno social y mejora de los aprendizajes bajo la dirección del personal docente de la Educación Básica Alternativa CICLOS: INICIAL – INTERMEDIO Y AVANZADO "AURORA INES TEJADA".
- Desarrollar acciones culturales, artísticas, deportivas y recreativas que contribuyan a la capacitación educativa de las mujeres y varones participantes en los grados y niveles correspondientes, reduciendo el analfabetismo y las brechas en el acceso a educación de las personas vulnerables económicamente de la provincia de Abancay.



CLAUSULA CUARTA: AREAS DE COOPERACION

- El CEBA “AURORA INES TEJADA” es una institución que viene funcionando al amparo de la R.M. N°173-2005-ED Ley general de Educación N°28044 y su Reglamento, que está al servicio de los jóvenes y adultos que dejaron sus estudios primarios y que desean completar sus estudios brindando facilidades.
- Municipalidades tienen competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y el Regional en materia de educación, cultura, deportes y recreación, diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción.

CLAUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS

Para el cumplimiento del objetivo del presente convenio, las partes asumen compromisos conjuntos e institucionales que se traducen en actividades a ejecutar:

- Promover y fomentar la Educación Básica Alternativa dirigida a jóvenes y adultos mayores para desarrollar competencias cognitivas y laborales.
- Brindar facilidades para que las mujeres estudien y hombres culminen sus estudios, quienes por diversas razones no tuvieron acceso a la Educación Básica Regular, o no pudieron culminar o abandonaron el servicio educativo.
- Establecer estrategias Técnico Pedagógicas a través del MINEDU (Centro de Educación Básica Alternativa “AURORA INES TEJADA”) para implementar una adecuada educación Formal con fines de mejorar su calidad de vida.
- Desarrollar un trabajo coordinado enmarcado en las normas legales vigentes y los reglamentos institucionales que lo establecen.



COMPROMISOS DEL CEBA “AURORA INES TEJADA”

- Asignar a los docentes, en calidad de cumplimiento de su jornada laboral para el funcionamiento y atención en el **ciclo Inicial – Intermedio y avanzado** adecuados al horario establecido por las partes; la misma que será de acuerdo a la necesidad.
- Otorgar certificación Oficial y/o Constancia de estudios a los estudiantes que logren satisfactoriamente al culminar el periodo educativo del año.
- Realizar la ubicación de los estudiantes mediante la prueba de evaluación conforme establécela las normas e n vigentes.
- Supervisar y/o monitorear los procesos pedagógicos que se desarrollen en los Centros o locales establecidos previamente.
- Proporcionar los materiales educativos de acuerdo a las necesidades de los estudiantes (Kit educativo)
- El CEBA se encargará de gestionar profesionales para talleres de impacto social a conde a las necesidades de los estudiantes.
- Fomentar pequeños proyectos productivos.

COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

- Contribuir al control de asistencia de los estudiantes para efectos de otorgar la Certificación correspondiente al año lectivo.
- Garantizar la asistencia y permanencia de los estudiantes matriculados hasta la culminación del año escolar.
- Disponer de un personal responsable para el control de los beneficiarios del vaso de leche v de los comedores populares

CLAUSULA SEXTA: DE LOS COORDINADORES

Con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los términos y condiciones del presente convenio específico; así como agilizar el desarrollo del Plan de Trabajo y Ejecución de las actividades educativas se podrá coordinar:

- CEBA "AURORA INES TEJADA": director del Centro de Educación Básica Alternativa.
- Gerencia de Gestión Social de la Municipalidad Provincial de Abancay.

CLAUSULA SEPTIMA: FINANCIAMIENTO

Los gastos que irrogue la ejecución del presente convenio, estará supeditada a la disponibilidad presupuestal de ambas instituciones.

CLAUSULA OCTAVA: VIGENCIA

El convenio tendrá una vigencia de (03) año. Contados a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ampliarse y/o renovarse por mutuo acuerdo, previa evaluación del cumplimiento del objeto del convenio, formalizándose a través de la suscripción de la correspondiente adenda.

CLAUSULA NOVENA: CONFORMIDAD

En señal de conformidad y aceptación con el contenido del Convenio de Cooperación interinstitucional, LAS PARTES suscriben en dos (02) ejemplares originales e igualmente validos en la ciudad de Abancay, a los 27 días del mes de marzo de dos mil veintitrés.


Dirección Regional de Educación Adultos
CEBA "AURORA INES TEJADA" - ABANCAY
Prof. Amílcar Ch. Marroquín
DIRECTOR
C.M. 3031004011


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY
Nestor Raul Peña Sanchez
ALCALDE